

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265751, LU1U4-GH7JO-9V6LJ, 01BA33CC0D1D67C2D86B07431962BA47FACASBBO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idoma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



EDICTO

Con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 14 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**"Primero.** - Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base vigésimo quinta de las reguladoras del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para cubrir una (1) plaza de personal laboral fijo, correspondiente al grupo profesional OAP (antiguo grupo E), adscrita al puesto de trabajo de Operario de Instalaciones Deportivas, incluida en la OEP 2021, que habrá de utilizarse para futuras contrataciones de carácter temporal en la categoría y puesto convocado, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo, y que estará formada por los siguientes candidatos:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE          |
|----|-----------------------------|
| 1  | PÉREZ LOARTE, JUAN PEDRO    |
| 2  | ARANDA LÓPEZ, SUSANA        |
| 3  | MORO CRUZ, JUAN             |
| 4  | ARANDA LÓPEZ, ROBERTO       |
| 5  | SÁNCHEZ VERGARA, ÓSCAR      |
| 6  | PÉREZ REY, JUAN JOSÉ        |
| 7  | ESTÉVEZ RODRÍGUEZ, PAULINA  |
| 8  | VELASCO RESECO, MARÍA REYES |

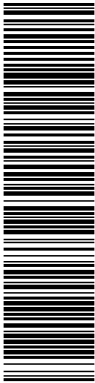
**Segundo.** – La composición de la bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, abriendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones, y en caso de no existir alegaciones se considerará elevada a definitiva la propuesta realizada, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.** - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).



|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): 14 Edicto_Aprobación Bolsa<br>Operario de Instalaciones deportivas | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                             |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LU1U4-GH7JO-9V6LJ<br>Página 2 de 2                                             | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado<br>20/01/2025 18:10 |
|                                                                                                                       | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/01/2025 18:10                                                                                                                                |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265751 LU1U4-GH7JO-9V6LJ 01BA33CC01D67C2D86B07431967BA447FAC45B8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=5&idoma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,  
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es